

# CALENDARIO JUDÍO E ISLÁMICO, ¿DATACIONES EXÓTICAS EN LA PENÍNSULA?

**Dra. D<sup>a</sup>. Fátima Martín Escudero**  
**Profesora de “Epigrafía y Numismática”**  
**Universidad Complutense de Madrid**

La presencia judía e islámica en la Península Ibérica, con inicios dispares pero con final similar y casi coetáneo<sup>1</sup> produjo infinidad de documentos que, entre otras particularidades, poseían la de estar fechados en los calendarios propios de las culturas que los generaron. Los ejemplos son abundantes pero cabe preguntarse si estos son solo fruto de dichas civilizaciones, manteniéndose, por tanto, como elemento “exótico” ante el resto de la sociedad o se introdujeron en la misma con un uso habitual de estas diferentes formas de datar.

La relación con el poder imperante está plenamente relacionada con este hecho; así, puesto que el Islam en la Península Ibérica se implanto como un poder efectivo, que dirigió parte de la misma durante casi 8 siglos y, por ello, con su forma de datar, su calendario, se consignó todo tipo de documentación generada por al-Andalus, y no solo propia de la población musulmana sino de toda la sociedad que integraba el territorio; sin embargo, la comunidad judaica en la Península Ibérica nunca detentó la dirección política de la misma, lo que hizo que la data judía casi exclusivamente solo se muestre en documentos creados para dicha comunidad religiosa. Similar comportamiento tendrá el uso del calendario islámico tras la conquista de Granada por parte de los Reyes Católicos. En época moderna y contemporánea, como excepción, encontraremos los tratados o pactos creados con Estados de tradición islámica y, por supuestos, todo lo concerniente a la

---

<sup>1</sup> La expulsión de ambos pueblos de la Corona de Castilla fue motivada por la búsqueda de una unidad religiosa por parte de los Reyes Católicos; la de los judíos se produjo en 1492, la de los musulmanes en Castilla 1502 y en Aragón 1525. Finalmente los moriscos fueron expulsados por orden de Felipe III en 1609.

relación de España con sus territorios no peninsulares y de similar tradición islámica.

Estas peculiaridades hacen también variar el tipo de material con contenido de data creado: si, como veremos, con calendario judío se crearon lápidas sepulcrales y, en un menor número y generalmente sólo vinculado a edificios religiosos, a sinagogas, inscripciones constructivas, además de documentación propia y privada; el material con data islámica atañe a un amplio elenco de elementos, no solo propios de la comunidad religiosa musulmana sino de todo el estado andalusí y, en ocasiones puntuales, de los nuevos reinos cristianos.

Vayamos a los inicios, los calendarios hebreo e islámico nacieron al albur de las religiones con las que se identifican y con la finalidad, en el caso islámico, entre otras medidas, de unificar el Imperio que fue generando en su expansión territorial.

Así, en la península arábica, donde previamente estaba en uso un calendario lunisolar, de 12 meses, se impondrá el calendario musulmán bajo el mandato del califa omeya ‘Umar, hacia el año 16 ó 17 de la Hégira/637-638d.C<sup>2</sup>. Éste se caracteriza por ser puramente lunar.

El calendario preislámico, lunisolar, lunar por religión y solar por economía, recomponía el desfase entre los 354 días resultantes del cómputo lunar y los 365 del solar añadiendo, cada dos o tres años, un mes intercalar tras el doceavo mes.

En el año 631d.C. Mahoma, durante la “peregrinación del adiós”, suprimió este mes extra, convirtiendo con ello el calendario lunisolar en puramente lunar. Según Pereda Roig<sup>3</sup>, esta modificación la llevo a cabo Mahoma el 9 de *Dū al-ḥiyya* del año 10H., cuando en el Yebel Arafá tuvo lugar su última revelación.

Se tomó como punto de partida, como año 1, un hecho decisivo para el inicio de la religión islámica, y por tanto del Imperio que generó de la misma. Éste será la huida o emigración, hégira, de Mahoma, perseguido por los coraichitas, de La Meca a Medina en la noche del 20 de septiembre del año 622. El inicio del año lo marcará el primer día de la luna, es decir, luna

---

<sup>2</sup> Maillo señala como año de implantación del calendario islámico el 15 de la hégira, 637 después de Cristo. Véase MAÍLLO SALGADO, Felipe: *Vocabulario de historia árabe e islámica*. Madrid, 1996.

<sup>3</sup> PEREDA ROIG, Carlos: *Concordancia de los Calendarios de la Hégira y de la Era Cristiana, desde el año 1 de aquélla hasta el 2000 de ésta*. Tetuán, 1941. En concreto p. 7.

llena, del mes de Muḥarram. Dicho momento coincidió con el 16 de julio<sup>4</sup> del ya citado año 622d.C.

Con este nombre, Hégira, se conoce la era propia del calendario musulmán.

El año musulmán se compone de 12 meses alternativos de 30 y 29 días. Esta sucesión da lugar a una duración teórica de 354 días, 8 horas, 48 minutos y 33 segundos. Para salvar el desfase respecto a la duración astronómica real se ordenaron los años formando ciclos de 30: de ellos 19 eran normales y 11 intercalares o abundantes, a éstos se les añade un día extra al último mes, Dū al-ḥiŷŷa. Intercalares son los años 2, 5, 7, 10, 13, 16, 18, 21, 24, 26 y 29 de cada ciclo.

MESES DEL AÑO MUSULMÁN	DURACIÓN
Muḥarram	30 días
Šafar	29 días
Rabīʿ al-awwal o Rabīʿ I	30 días
Rabīʿ al-ṭṭānī o Rabīʿ II	29 días
Ŷumāda al-aūla	30 días
Ŷumāda al-ṭṭāniyya	29 días
Raŷab	30 días
Šaʿbān	29 días
Ramaḍān	30 días
Šawwāl	29 días
Dū al-qaʿda	30 días
Dū al-ḥiŷŷa	29 ó 30 días

Acontecimientos destacables de algunos meses serán:

Muḥarram, sagrado, inviolable, recibe este nombre debido a que en tiempos preislámicos era un periodo de tregua, de paz.

El día 12 de Rabīʿ I se celebra la natividad del Profeta, Mahoma.

El mes de Raŷab en época preislámica era el de tregua para realizar peregrinación y activar el comercio. En época islámica adquirió importancia la fiesta de la Noche de la Ascensión, laylat al-mi`ray, de Mahoma, ocurrida en la noche del día 27.

<sup>4</sup> En realidad con la noche del 15 de julio, según nos indica Francisco Codera en su *Tratado de numismática árabe-española*. Madrid, 1879. Al respecto véase además DELGADO HERNÁNDEZ, Antonio: *Estudios de numismática hispano-árabe como comprobante de la dominación islámica de la península*. Canto García, A. e ibn Hafiz Ibrahim, T. (eds.). Real Academia de la Historia. Madrid, 2001. En concreto pp. 69-74.

Ramaḍān es el mes santo, el mes en el que Mahoma tuvo su primera revelación. En su transcurso se celebra el ayuno anual.

El primer día de Šawwāl se celebra la fiesta de la Ruptura del Ayuno (ʿīd al-fitr). Este mes, además, se considera sagrado y en el que se realiza la peregrinación.

La culminación de la peregrinación a La Meca se celebra con la fiesta del Sacrificio o Pascua del Cordero (ʿīd al-aḍḥā), que conmemora el sacrificio de Abraham y que tiene lugar el día 10 de Dū al-ḥiŷŷā<sup>5</sup>. Esta festividad, desde el año 2010, se ha incorporado al calendario laboral de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los días comienzan al ponerse el sol, así la noche de cada día es la que precede al día, no la que lo sucede, como ocurre en el calendario cristiano. Van de ocaso a ocaso. Y como imitación de los calendarios hebreo y cristiano primitivo, la semana comienza el domingo. Y las partes del día, los momentos astronómicos de la salida, cénit y puesta del sol, están marcadas por la oración ritual.

El calendario lunar es incompatible con la administración y más si la base de ésta es la agricultura y sus ciclos. Como ejemplo, el impuesto sobre las tierras y sus beneficios, tenía que ser recogido tras la cosecha y no en una fecha variable del calendario lunar. Por ello, si bien desde el punto de vista religioso se mantendría el calendario musulmán lunar, tras la conquista islámica, muchos territorios mantendrán para la vida administrativa los antiguos calendarios solares, será el caso de Siria, Egipto o al-Andalus. Otro ejemplo será la presencia conjunta del cómputo en era islámica y cristiana.

A la hora de trabajar con materiales documentales andalusíes que contienen fecha, es necesario realizar la conversión de fechas al calendario actual; es evidente que, puesto que el año musulmán y el cristiano difieren en duración, la conversión exacta de datas se tendrá que realizar mediante el uso de tablas de conversión<sup>6</sup>, en las que los cronólogos han marcado el primer día de cada año musulmán en relación con el cristiano.

No obstante existen fórmulas matemáticas con las que poder calcular el año:

---

<sup>5</sup> MAÍLLO SALGADO (1996).

<sup>6</sup> Acerca del uso de las tablas de conversión, véase FRANCISCO OLMOS, José M<sup>a</sup> de: *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*. Madrid, 2010. En concreto pp. 301-310 para el calendario musulmán y 310-318 para la data hebrea.

$$C \text{ (años cristianos)} = H \text{ (años hégira)} - (H/33) + 622$$

$$C = 0,97H + 621,54$$

ó

$$H = C - 622 + [(C-622)/32]$$

$$H = 1,03 (C-621,54)$$

En el siglo XVIII, durante la Ilustración, ya se plantean los estudios de cronología como necesarios y previos a la realización de cualquier proyecto de índole histórica, por ello desde la Real Academia de la Historia en 1739, poco después de su fundación, proponen la elaboración de un Tratado de la Cronología de España; con él se pretendía dilucidar “*una puntualísima y segura regla de los tiempos para las demás obras en que hubiere de ocuparse el Cuerpo*”<sup>7</sup>. Para su elaboración se comisiona a diferentes académicos, aunque la dirección de la obra se encarga en 1747 a Martín de Ulloa y de la Torre Guiral. El trabajo no se publicó hasta 1796 en el segundo volumen de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Para establecer la cronología de España, y en concreto la del periodo andalusí, era necesario acudir a las fuentes escritas, labor que realizarán Miguel Casiri, José Antonio Banqueri y en menor medida Pedro de Campomanes, pero también a las fuentes materiales que aportan este tipo de información: las inscripciones y las monedas. Es más, algunos datos relativos a nombres y periodos de gobierno de alguno de los reyes de taifas, por poner un ejemplo, tan sólo se van a encontrar en las monedas. Sobre este tema realiza una petición especial Banqueri<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> HUERTA, Francisco Manuel de la: "Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia", *Memorias de la Real Academia de la Historia*, 1. Madrid, 1796. Pp. I-CLXI, en concreto p. XXVIII.

<sup>8</sup> Archivo del Gabinete Numario de la Real Academia de la Historia: GN 1793/1: “Y no me parece pediría nada de mas, si representase á la Academia me subministrase las expresadas series que deben formarse por las historias. Hasta ahora la tengo yo casi formada hasta el año 400 de la Egira, hasta cuyo tiempo corre ménos embarazada y confusa esta parte de cronología en las historias arábicas que pueden consultarse: á cuyo efecto me he valido de la *Historia Sarracénica* de Jorge Elmacino, y de las *Dynastías de Abulfaragio*. Las varias series que deben formarse desde este tiempo en adelante se hallan ó embrolladas ú omitidas en dichas *Dynastías*, é *historia Sarracénica*; y ni aun el *Arzobispo Don Rodrigo* las da bien ordenadas: pues aunque expresa los nombres de algunos de los Reyes árabes, y refiere los principales sucesos de sus respectivos reinados, no señala el tiempo en que estos acaecieron, ni el en que aquellos dominaron. Asi, se hace preciso valerse de la luz que

La Numismática adquiere además capital importancia dentro del concepto que quiere aplicar la Academia para exponer la nueva Historia de España, libre de falsas noticias, para lo que acude a las fuentes directas de la información: las fuentes escritas de la época y las materiales, entre las que destacan las monedas y los epígrafes.

Será en las monedas donde hallemos en la Península Ibérica el documento más temprano con presencia de la era de la hégira. Si bien a su llegada los musulmanes emitirán una piezas transicionales, primero latinas y en un segundo momento bilingües, ya en el 102H./720d.C. acuñarán según había impuesto el califa ‘Abd al-Malik allá por el año 77H./696d.C. dinares y, dos años después, dirhams.

La última moneda con fecha corresponde a feluses naşrís emitidos en el año 894H./1488d.C., en las cecas de Guadix y Granada.

La presencia de la fecha de acuñación en la moneda andalusí nos ha permitido dilucidar datos históricos, composición de dinastías y periodo de reinado en las mismas y apoyos o vinculaciones a entidades superiores. Como ejemplo podemos señalar:

–Dirhams emitidos en los años 131, 135 y 136H.: la presencia de dirhams emitidos durante el Emirato Dependiente es escasa y autores como Miquel Barceló han apostado, a la luz de la composición de los hallazgos de época y la noticia de M. Marcel Jungfleisch que aseguraba el descubrimiento en la ceca de Wāsiṭ de dirhams sin circular con nombre de ceca al-Andalus e Ifrīqiya, que los dirhams con dichos nombres de ceca en realidad se emitieron allí y no en al-Andalus o Ifrīqiya. La existencia de dirhams con nombre de ceca al-Andalus y fecha de acuñación 131, 135 y 136H., fechas en las que los ‘abbāsīs ya habían tomado la ciudad de Wāsiṭ y acabado con el poder omeya

---

*puedan dar las demás historias nuestras, latinas ó castellanas. Cuyo trabajo (como se deja considerar) pide tiempo dilatado, que yo solo no puedo emplear en él, en atencion á mis otros trabajos referidos, y muy particularmente á la penosa y prolixa impresion arábigo-castellana, en que al mismo tiempo estoy entendiendo. Así, si la Academia se // sirve dar esta comision á uno ó dos de sus mas zelosos y laboriosos individuos, podremos en ménos tiempo tener completas en estas series que deben formarse por nuestras historias desde el año expresado de 400 de la Egira. Las quales con la que yo acabaré de formar por las historias árabes, compondrán la serie seguida de todo el tiempo que los Árabes domináron en España”.*

en Oriente, nos indican que, en realidad, la emisión de dirhams con nombre de ceca al-Andalus se emitieron en la Península<sup>9</sup>.



**Fig 1.** *Dirham 136H., ceca al-Andalus (colección Tonegawa)*

–Dinares hallados el 19 de octubre de 1858, en Zaragoza, durante unas obras realizadas en el Hospital Militar de la ciudad. Resulta fundamental a la hora de conocer la primera dinastía taifa de Zaragoza, la de los tuŷibies; gracias a estas monedas de oro sabemos como éstos aluden a un califa genérico ‘Abd Allāh (414-420H./1023-1029d.C.) en 417H./1026d.C., durante el reinado de Yaḥyā I al-Muẓaffar, igual que con Mundir II Mu‘izz al-Dawla (420-430H./1029-1038d.C.) en 420H. y 423H./1029 y 1031d.C., sin embargo en este mismo año cambiará el reconocimiento al nuevo califa omeya Hišām III al-Mu‘tadd. Otro dato importante que aporta dichas monedas es la conformación de la dinastía. Si bien Dozy, apoyándose en Ibn Ḥayyān pensaba que la dinastía la formó tan sólo Mundir, Delgado, tras el estudio de piezas de este hallazgo, concluye que además de Mundir I al-Manšūr, otros príncipes tuŷibies se sucedieron rápidamente en el trono de Zaragoza, Yaḥyā I ibn Mundir, otro Mundir, el II, Mu‘izz al-Dawla, y acaso otro Yaḥyā<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Más datos al respecto en los trabajos de MARTÍN ESCUDERO, Fátima: *El tesoro de Baena. Reflexiones sobre circulación monetaria en época omeya*. Bibliotheca Numismatica Hispana 2. Numismática Árabe-Hispana 1. Real Academia de la Historia. Madrid, 2005; “El hallazgo omeya de Baena: un tesoro olvidado”, *Actas IV Jarique de Numismática Andalusí*. Jaén, 2001. Pp. 81-94 y “Hallazgos de dirhames omeyas: estudio e interpretación”, *Actas XIII Congreso Internacional de Numismática*. Madrid, 2005. Pp. 1615-1623.

<sup>10</sup> Acerca de dicho hallazgo véase MARTÍN ESCUDERO, Fátima: “Sobre el hallazgo de dinares del Hospital militar de Zaragoza (1858)”, *Actas XI Congreso Nacional de Numismática*. Zaragoza, 2003. Pp. 257-268 y *Las monedas de al-Andalus. De actividad ilustrada a disciplina científica*. Madrid, 2011.

–Dirhams de Alfonso VI emitidos en Toledo. Tras la conquista de la ciudad, Alfonso VI mantiene la emisión de moneda con tipología andalusí. Las primeras piezas que emite serán dirhams con bajo contenido en plata y en los que además de indicar el año de acuñación introduce el mes de la misma. Se conservan ejemplares acuñados en Şafar y en Ýumāda del 478H./1085d.C. Gracias a este nuevo dato podemos saber que dichas emisiones se produjeron entre el 25 de agosto y el 23 de septiembre del año 1085 y entre el 18 de mayo y el 15 de junio del 1086. Comenzaron las emisiones tan sólo 3 meses después de su entrada en la ciudad, que tuvo lugar el 25 de mayo de 1085 ó 27 de Muḥarram de 478H.

Como hemos señalado anteriormente, las inscripciones constructivas tienen un marcado carácter estatal, y, tal y como indica Juan Antonio Souto, deben ocupar un lugar destacado entre las fuentes históricas *“pues además de ser documentos originales que hablan (no siempre con palabras) de los objetos que los soportan, de sus mecenas, sus hacedores y el papel de unos y otros en la sociedad del momento, las inscripciones constructivas fueron concebidas para ser expuestas, son parte esencial del programa visual de sus obras arquitectónicas, con todas las implicaciones que esto trae consigo”*<sup>11</sup>.

Compartiendo esta idea, M<sup>a</sup> Antonia Martínez Núñez nos matiza los datos aportados por la epigrafía omeya *“la que suministra mayor volumen de datos concretos en toda la historia de al-Andalus; datos sobre los títulos protocolarios usados por emires y califas, sobre los diversos funcionarios de la administración estatal encargados de la dirección de las construcciones y manufacturas oficiales, (...) o sobre fechas de terminación de los trabajos”*<sup>12</sup>.

Ejemplo de este tipo de información será una basa de columna del Salón Rico de Maḍīnat al-Zahrā’, cuyo epígrafe dice *“En el nombre de Dios, para el siervo de Dios Abd al-Rahman Príncipe de los Creyentes, ¡Dios le haga durar!, por lo que se hizo bajo la dirección de Sunayf, su fatà y liberato, en el año 342, obra de Sa’d, su siervo”*.

<sup>11</sup> SOUTO, Juan Antonio: “Las inscripciones constructivas de la época del gobierno de Almanzor”, *al-Qantara*, XXVIII 1. Madrid, enero-julio de 2007. Pp. 101-142. En concreto p. 101.

<sup>12</sup> MARTÍNEZ NUÑEZ, M<sup>a</sup> Antonia: “Sentido de la epigrafía omeya de al-Andalus”, *El esplendor de los omeyas cordobeses*. Granada, 2001. Pp. 408-417. En concreto p. 409.

Esta basa, junto a un friso que contiene la fecha 345, ubicada en un acceso al mismo Salón Rico, nos data la construcción de dicha estancia<sup>13</sup>. Fecha que correspondería en términos cristianos al periodo entre 953 y 956d.C.



**Fig. 2.** *Basa Salón Rico de Madīnat al-Zahrāʾ con data 342H.*

En el mes de Muḥarram de 318H./3 febrero-2 marzo 930 ‘Abd al-Raḥmān III ordenó la reconstrucción de una azacaya, conducción de aguas, en Écija (Sevilla). Años más tarde, la madre de su nieto el califa Hišām II, Subh, la reconstruyó de nuevo. En la actualidad se conserva, inserta en la fachada principal de la torre de la Iglesia de la Santa Cruz de Écija, la inscripción que conmemora la labor de Subh aunque, curiosamente, en el texto no se alude directamente a ella, sino que su identidad se expresa a través de sus títulos, según Souto<sup>14</sup> de «*una eulogia propia hasta entonces de soberanos y una kunya muy larga y reveladora —título, laqab y filiación de Hišam, seguida de una expresión también exclusiva del califa—, todo para*

<sup>13</sup> MARTÍNEZ NUÑEZ (2001), p. 413.

<sup>14</sup> SOUTO (2007).

*exhibirse diáfananamente sin tener que plasmar su onomástico y para dejar bien patente la verdadera identidad del legítimo monarca de al-Andalus, en cuyo nombre ella gobernaba y cuya legitimidad preservaba»*

El texto dice

*En el nombre de Dios, el clemente, el misericordioso. Ordeno la reconstrucción de esta azacaya la Sayyida, glorifiquela Dios, al-Walida, madre del Emir de los Creyentes, al-Muayyad bi-llah Hisam b. al-Hakam-prolongue Dios su permanencia (en esta vida)- esperando por ella la generosa recompensa de Dios y su retribución magnífica. Y fue terminada con el auxilio de Dios y su protección, bajo la dirección de su sania sahib al-surta y cadí de las gentes de la Cora de Écija y Carmona y sus 'amales, Ahmad b. Abd Allah b. Arus. Ello en el mes de rabi II del año siete y setenta y trescientos.*

La fecha en data cristiana sería de 31 de julio a 28 de agosto de 987d.C.

En las inscripciones sepulcrales, en cambio, la norma es indicar día, mes y año del fallecimiento, así sabemos que Uqar, sirvienta de Muḥammad I, falleció el día 23 de Šafar del año 278H., viernes:

*En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso. Esta es la tumba de Uqar, sirvienta del Emir Muhammad ibn Abd al-Rahman- ¡Dios se apiade de él!-Daba testimonio de que no hay más divinidad que Dios, Solo, que no tiene asociado y de que Mahoma -¡Dios le bendiga y le salve!-es su siervo y su enviado. Dios resucitará a quienes estén en sus tumbas. En esta fe murió y en ella resucitará si Dios quiere. Acepta, Señor, que interceda por ella el Profeta. Falleció-¡Dios la perdone!- la vela del viernes del día veintitrés de Safar del año doscientos sesenta y ocho<sup>15</sup>.*

Dicha data corresponde con la cristiana de 9 de junio del año 891d.C.

Entre otros materiales contenedores tanto de elementos epigráficos como, dentro de los mismos, de data hégira, podemos destacar los astrolabios, como el de Ibrāhīm ibn Muḥammad ibn al-Raqqam, actualmente en la colección de la Real Academia de la Historia y procedente de la colección privada de Pascual Gayangos y Arce. Dicho astrolabio presenta en una cara el calendario zodiacal concéntrico y lleva marcada la latitud 37° 20', correspondiente a Guadix. La fecha indicada en el mismo es del año 720 de la

---

<sup>15</sup> Museo Arqueológico Provincial de Córdoba.

Hégira, correspondiendo al año 1320 después de Cristo y encontrándonos, por tanto, ante una obra naṣrī.

Otros documentos escritos nos muestran utilización mixta de las fechas, mezcla de calendarios cristiano y musulmán. Esta peculiaridad también la hallaremos, como más adelante se mostrará, en mezcla de calendarios cristiano y judío.

Son escasos los documentos escritos en árabe o hebreo, no así los que recogen noticias de musulmanes o judíos o nombres o hechos relativos. El documento no tiene por qué estar escrito completo en dicho idioma, por ejemplo, Pedro I firmaba los documentos siempre en caracteres árabes o determinados personajes árabes firmaban en su lengua de origen, el árabe documentos escritos en castellano.

Se han recopilado de los Archivos propios de la Basílica del Pilar, Catedral de Huesca, Catedral de Tudela, Catedral de Pamplona, archivo de Comptos de Navarra y Biblioteca Nacional<sup>16</sup>. En ocasiones, como los 10 documentos de la catedral de Tudela, se trata de textos bilingües, latín y árabe interlineado.

Son en su mayoría documentos de derecho privado, en los que se recogen compras, ventas, permutas o préstamos llevados a cabo por cristianos, musulmanes y/o judíos.

Se recogen 47 documentos árabes, cuyo soporte en su mayoría es el pergamino, escritos entre *Dū al-ḥiyyā* de año 510 de la Hégira/abril-mayo de 1117d.C., único documento conservado anterior a la reconquista de la zona, hasta *Rabīʿ al-ttānī* o *Rabīʿ II* del año 912H./15 de octubre de 1507. Por tanto 46 documentos consignados en idioma y fecha árabe una vez conquistada por los cristianos la zona. Salvo en uno que carece de fecha, en todos los demás se consigna mes y año en calendario musulmán.

De ellos, 22 documentos son del siglo XII, 16 del siglo XIV, 4 del XV, y 5 del siglo XVI. Los documentos del siglo XVI están consignados en fecha musulmana a pesar de que el idioma árabe era cada vez menos usado. De hecho, de los 5 documentos que se recogen para este siglo: solo uno está redactado en árabe, otro en aljamía<sup>17</sup> y los 3 restantes en árabe y aljamía.

---

<sup>16</sup> Véase BOSCH VILA, Jacinto: “Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Sección de Zaragoza, V. Zaragoza, 1956. Pp. 407-416 y “Referencias a moneda en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Sección de Zaragoza, VI. Zaragoza, 1956. Pp. 229-246.

<sup>17</sup> Texto morisco en romance, pero transcrito con caracteres árabes.

De las fechas de los documentos árabes podemos extraer que si bien la mayoría se consigna completa en calendario musulmán, uno lo hace en año hégira y mes cristiano<sup>18</sup>, seis en año hégira y día y mes cristiano<sup>19</sup>, sin embargo los documentos del siglo XVI aparecen en calendario musulmán completo, indicando incluso día o decena del mes.

Entre los documentos de época que recogió y analizó Julián Ribera relativos a la enseñanza en al-Andalus<sup>20</sup>, cabe destacar aquí el texto 2.

Se trata de un extracto, tomado de una carta de contestación que desde Zaragoza dirige a Belchite el alumno Muḥammad Calavera al-Quraxi a su maestro Abū ‘Abd Allāh al-Gazi. Esta carta se encuentra dentro del legajo C de la Colección de la Junta para Ampliación de Estudios, 1. En la despedida de la misma dice así: “*El que besa vuestras manos y vuestros pies, el más inferior de vuestros alumnos, Muhammad Calavera, desde Zaragoza. Se escribió el lunes 12 de enero del año 900*”.

Corresponde al año hégira 900 y día y mes cristiano: 12 de enero. Estaríamos ante la fecha hégira de 14 de Rabī‘ II de 900H., y 12 de enero de 1495 como data cristiana.

Podríamos considerar que se trata del año 900d.C. de no referir en párrafos anteriores que “*he empezado a estudiar el libro primero del Canon*”. Se trata, como ya bien refiere Ribera, del Canon de la Medicina, escrito por Avicena vivió entre los años 980-1037d.C./370-428H.

Fernández y González ya recogió en 1866 abundante documentación con la que ilustrar su obra sobre los Mudéjares de Castilla<sup>21</sup>, de ella destacamos como ejemplo de uso dúplice del calendario el acta de queja o acusación oral, entablada ante Ibrāhīm, alcalde de los mudéjares del arrabal de Calatayud<sup>22</sup>: “*Dia domingo á veintiuno del mes de Febrero, correspondiente á los diez primeros de la luna de Xauel del año novecientos doce de la*

<sup>18</sup> BOSCH VILA (1956) Documento nº 28 fechado en septiembre de 615H., correspondiendo, por tanto, a septiembre del año 1218d.C.

<sup>19</sup> BOSCH VILA (1956) documentos 37 y 38 fechados el 9 de abril de 801H., que corresponde al 9 de abril de 1399; y documentos nº 39 a 42, todos los del siglo XV.

<sup>20</sup> RIBERA Y TARRAGÓ, Julián: *Libros y enseñanzas en al-Andalus*. Pamplona, 2008.

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco: *Estado social y político de los Mudéjares de Castilla, considerados en si mismo y respecto de la civilización española*. Madrid, 1866.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (1866), documentos XCI y XCII, Manuscrito de la Biblioteca Nacional, Gg. 122 Papeles sueltos.

*hegira*". Estaríamos ante el 21 de febrero del 1507 d.C., que correspondería con el 8 de Šawwāl del año 912H.

Misma datación posee la escritura de contrato, también en Calatayud, entre un aprendiz de oficio de porcelana dorada y su maestro; o la comunicación de una cofradía mahometana de la morería de Valencia, notificando el repartimiento verificado para la celebración del Ramadán<sup>23</sup>:

*“dia sábado á diez y ocho del mes de ramadhan, año de novecientos veinte”*, que en años cristianos sería el 6 noviembre 1514.

Directamente relacionados con la historia de España, y cronológicamente mucho más recientes, son los tratados de paz que se firman con países musulmanes. Tal fue el caso del primer tratado de paz hispano-libio, firmado en Trípoli el 10 de septiembre de 1784 y 24 de Šawwāl de 1198H. En su primer artículo se recoge que: *“Desde el día de la conclusión de este tratado existirá para siempre y se observará una paz verdadera e inviolable entre el serenísimo y muy poderoso señor bajá del reino de Trípoli, y entre los súbditos de ambos soberanos, los cuales podrán comerciar en los dominios de España y Trípoli con entera seguridad, y sin que se les cause molestia alguna, con arreglo a lo establecido en el presente tratado”*. Originalmente el tratado se redactó en castellano, turco y árabe<sup>24</sup>.

Documentos contemporáneos son tanto políticos como de trabajo. Entre los primeros se encuentran los Discursos del alto comisionado para las colonias españolas y el jalifa correspondiente con motivo de celebraciones religiosas, como ejemplo el pronunciado por el jalifa Mulai el Hasan ben el Mehdi ben Ismail y el alto comisario José Enrique Valera Iglesias, el 30 de septiembre de 1950, año de 1369H. en la celebración del Aid el-Kebir.

Como documento de trabajo encuadramos la publicación de tablas de conversión entre datas islámicas y cristianas, unas como elemento de trabajo histórico<sup>25</sup> y otras como material elemental en territorios del Estado es-

---

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (1866) documento XCVII, Manuscrito de la Biblioteca Nacional, carpeta Gg. 77.

<sup>24</sup> El tratado fue estudiado por Mikel EPALZA en “El primer tratado de paz hispano-libio de 1784 (1198 Hégira)”, *Hispania. Revista española de Historia*. Vol. XLIV. Madrid, 1984. Pp. 277-319.

<sup>25</sup> OCAÑA, Manuel: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas u viceversa: estructuras para concordar, día por día, años completos*. Madrid, 1981.

pañol pero con predominio de población musulmana<sup>26</sup>, elaborados estos incluso de manera bilingüe español-árabe.

El calendario hebreo, lunisolar, solar el año y lunar el mes, se basa, por tanto, en el ciclo de la Tierra alrededor del Sol y de la Luna alrededor de la Tierra.

Se asemeja al calendario chino, aunque se desconoce si existe influencia entre ambos, y al preislámico.

Este calendario comienza con la Creación, o génesis, del mundo que, según la religión judía, tuvo lugar en la noche entre el domingo y el lunes 7 de octubre del año 3761d.C. Esta cifra, que se obtiene sumando las edades de las distintas generaciones mencionadas en la Biblia, sería en data hebrea el 1 tishri del año 1.

En el Génesis se recoge "*Y fue la tarde, y fue la mañana..*" y de ahí tomaron la costumbre de que el día comienza en la noche que le precede, por eso las fiestas judías comienzan al caer el sol, similar origen tiene la celebración de la Navidad, que se inicia con la celebración de la cena de Nochebuena.

La semana judía consta de siete días, pero comienza en domingo, que los sefardíes llaman alhad, y acaba en el sabat, que es el día consagrado a Dios. Sin embargo, hay que tener en cuenta, como ya se ha indicado, que el nuevo día comienza para los judíos no con el amanecer, sino con la puesta de sol del día anterior; así el sabat no comienza al amanecer del sábado, sino en el anochecer del día anterior, viernes.

Para una conversión de data aproximada, se debe sumar o restar la cifra 3761 pero, debido a que tiene desigual duración el año cristiano y el hebreo, para obtener la data exacta habrá que acudir a las tablas cronológicas.

La versión actual del calendario, por la que se rigen las festividades religiosas judías, fue realizada por Hilel II, Nasi del Sanedrín, hacia el año 359d.C. Fue el creador del calendario hebreo moderno; hasta dicha fecha el Sanedrín proporcionaba, a través de métodos empíricos<sup>27</sup> y debido a la variación anual del calendario lunisolar, las fechas de los días festivos. La prohibición de reuniones del Sanedrín por parte del emperador Constancio II (337-361d.C.), planteó la necesidad de crear un calendario, tarea que

---

<sup>26</sup> PEREDA ROIG, Carlos: *Concordancia de los Calendarios de la Hégira y de la Era Cristiana, desde el año 1 de aquélla hasta el 2000 de ésta*. Tetuán, 1941.

<sup>27</sup> Dos testigos confirmaban ante el Sanedrín el nacimiento de la Luna; la maduración de las mieses marcaba el inicio de la primavera; o la misma duración del día y la noche, el indicio del equinoccio de primavera.

llevó a cabo Hillel basándose en algoritmos, cálculos matemáticos y astronómicos con los que predecir las fechas exactas de la luna nueva. Fija además el inicio del año y ciclo, que tiene que coincidir con *molad* o luna nueva, pero que no puede ser domingo, miércoles o viernes; de igual modo, la Pascua no puede ser lunes, miércoles o viernes.

Se conforma el año hebreo de 12 meses no siempre alternativos de 30 y 29 pero agrupados en ciclos de 19 años. Dentro de dicho ciclo determinados años tiene un mes más. Este año con mes extra se conoce como embolismal o preñado, y corresponde con los años 3, 6, 8, 11, 14, 17 y 19 de cada ciclo. Dicho mes embolismal es de 29 días, recibe el nombre de Adar bet o Adar II y se ubica después del 6º mes del calendario o Adar.

Además de comunes o embolismales, los años son defectivos, regulares o abundantes dependiendo del número de días que tengan. Así los comunes defectivos tendrán 353 días, los regulares 354 y los abundantes 355; y si son embolismales, los defectivos tendrán 383 días, los regulares 384 y los abundantes 385.

Común defectivo	d	353 días
Común regular	r	354 días
Común abundante	a	355 días
Embolismal defectivo	D	383 días
Embolismal regular	R	384 días
Embolismal abundante	A	385 días

Para una mejor comprensión de los tipos de año hebreo, sus meses y su variable duración, véase la siguiente tabla<sup>28</sup>:

Nombre del Mes	Años Comunes			Años Embolismales		
	Deficientes	Regulares	Abundantes	Deficientes	Regulares	Abundantes
Tishri	30	30	30	30	30	30
Heshwan	29	29	30	29	29	30
Kislew	29	30	30	29	30	30
Tebet	29	29	29	29	29	29
Shebat	30	30	30	30	30	30
Adar	29	29	29	30	30	30
Adar bet (II)	Mes que se añade solo en los embolismales			29	29	29
Nisan	30	30	30	30	30	30

<sup>28</sup> Tabla tomada de FRANCISCO OLMOS (2009), pp. 312.

Iyyar	29	29	29	29	29	29
Siwan	30	30	30	30	30	30
Tammuz	29	29	29	29	29	29
Av	30	30	30	30	30	30
Elul	29	29	29	29	29	29
Totales	353 días	354 días	355 días	383 días	384 días	385 días

El año empieza con el mes de Tishri, en una fecha que varía en el calendario cristiano entre el 25 de agosto y el 5 de octubre. Los hebreos consideran una fiesta religiosa, la Pascua judía, que conmemora su salida de Egipto, un segundo inicio del año, y esta fiesta se produce, invariablemente, el 15 de Nisán. Teniendo en cuenta este inicio religioso del año, tiene sentido que el mes de más en el año embolismal, Adar bet, se añada tras el mes de Adar, último mes del año si consideramos a Nisan el primero.

La documentación conservada con data hebrea en la Península Ibérica varía respecto a la musulmana debido, como se ha observado antes, a su no ostentación del poder estatal, abarcando por tanto un ámbito privado o vinculado a su comunidad.

Este hecho hace que, por ejemplo, no encontremos monedas emitidas en la Península con datación judía. Ya Antonio Delgado<sup>29</sup>, hacia la mitad del siglo XIX, recogía un sólido transicional bilingüe de cronología andalusí, con grafía hebrea junto a latina, que contiene data indiccional, en hégira y de la que Delgado proponía, para la leyenda hebrea, que recogía la data judía, del Año de la Creación. Este tipo de sólidos con caracteres hebreos ha sido recientemente objeto de investigación, concluyendo con la propuesta de una lectura religiosa para la leyenda hebrea<sup>30</sup> no encontrando así elementos de datación judíos.

Siguiendo de nuevo la labor recopiladora de documentos hebreos y árabes, llevada a cabo por Bosch Vila en los Archivos propios de la Basílica del Pilar, Catedrales de Huesca, Tudela y Pamplona, archivo de Comptos de Navarra y Biblioteca Nacional, contamos con escasos documentos hebreos<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> DELGADO HERNÁNDEZ (2001), en concreto pp. 92 y 93.

<sup>30</sup> BAR-MAGEN NUMHAUSER, Alexander: *Judaísmo y los judíos en la arqueología de la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Revisión de su investigación en el caso de la Península Ibérica*, Tesis de Máster dirigida por Dr. Ángel Fuentes. Departamento de Prehistoria y Arqueología. UAM. Defendida el 6 de octubre de 2011.

<sup>31</sup> BOSCH VILA (1956).

Recoge 4 del archivo de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza que, si bien escritos en caracteres hebreos, están redactados en lengua árabe. De iguales características existen 6 documentos en el Archivo de la Catedral de Huesca.

Son en su mayoría documentos de derecho privado, en los que se recogen compras, ventas, permutas o préstamos llevados a cabo por cristianos, musulmanes y/o judíos. Y el soporte de la mayoría vuelve a ser el pergamino.

Quince de ellos se fechan entre 1160 y 23 de febrero de 1407d.C. Estos son más complejos puesto que:

- no todos se consignan en calendario hebreo: 9 lo hacen en fecha judía, indicando en 7 de ellos día, mes y año<sup>32</sup>; en uno se indica el mes hebreo pero el año cristiano<sup>33</sup>; en otro el mes cristiano y el año judío<sup>34</sup>; en los restantes la fecha aparece según el calendario cristiano excepto en 2 que se indica “era César”, es decir, era hispánica<sup>35</sup>.
- no todos están escritos en hebreo: unos están escritos en hebreo con caracteres hebreos, otros, escritos en caracteres hebreos, expresan los formularios jurídicos en lengua hebrea y el resto del documento en lengua árabe. Quizás pueda deberse a la existencia de una normativa jurídica propia. Se debe indicar que los que están en caracteres hebreos con lengua hebrea consignan la fecha en calendario hebreo puro.

Se observa una mayor uniformidad en las datas hebreas hallados en los documentos epigráficos conservados, aunque no están exentas de particularismos.

Las zonas más importantes respecto a epigrafía hebraica en la Península Ibérica son Barcelona, Gerona, León y Toledo.

En León destacarán los epígrafes provenientes de la judería de Puente de Castro, de suma importancia en los siglos X y XI. Allí las primeras referencias a judíos datan del año 905d.C. y son especialmente abundantes en la primera mitad del siglo XI. La aljama fue destruida en 1196 por Alfonso

---

<sup>32</sup> BOSCH VILA (1956), como ejemplo véase el documento 7: 3 de tishri de 4985, que correspondería al 18 de septiembre de 1225.

<sup>33</sup> BOSCH VILA (1956), documento 1: Tebet de 1160, que correspondería con el mes de diciembre del mismo año de 1160.

<sup>34</sup> BOSCH VILA (1956), documento 8: septiembre de 4985, por tanto septiembre del año hebreo de 1225.

<sup>35</sup> BOSCH VILA (1956), documento 5: abril de 1255 de era César ó abril de 1217; y documento 6: septiembre de 1261 de era César, es decir, septiembre de 1223.

VIII de Castilla y Pedro II de Aragón, en ataque a Alfonso IX de León, y la recuperación posterior de la misma será insignificante.

Dentro de las características de las inscripciones recuperadas en dicha zona destaca la homogeneidad y la presencia de la fecha de muerte del difunto y su edad.

De entre las más antiguas destacamos la denominada número 1 por Cantera y Millás<sup>36</sup> y depositada en la actualidad en el Museo Diocesano de León. Es opistógrafa, es decir, una inscripción de 1026d.C. fue reaprovechada años más tarde, en 1102, para en la cara opuesta, invirtiéndola, y una vez pulimentada, labrar una nueva inscripción.

La de 1026 dice así:

*Esta es la sepultura de Mar Ya'aqob, / hijo de r. Ishaq ibn Qótem (ז), / el cual fue asesinado en la carretera / de Sant-Yago. ¡Vengue Yahveh su / sangre! ¡Descanse en el Paraíso / y [sea] su alma en el haz de los vivientes! / Y falleció el día sexto de la semana (o viernes), / a veinte días del mes de Tammuz / del año setecientos / y ochenta y seis, y murió / de edad de cuarenta y cinco / años*

Por tanto la fecha hebrea sería 20 tammuz de 4786, y su conversión a data cristiana el 8 de junio de 1026.

Como podemos observar, anulan la unidad de millar a la hora de consignar la fecha.

Con el número 406 del Museo Arqueológico de León y vaciado en el Museo Arqueológico Nacional se encuentra una inscripción realizada sobre mármol negro que dice así<sup>37</sup>:

*Esta es la sepultura de Mar H[iyya hijo de] / Mar Yosef ben Aziz, el orfebre, muerto / a la edad de sesenta y cinco años, el día primero / de la semana (o domingo), día quince del mes / de Kislew, el año ocho / cientos y sesenta y uno del cómputo de / la ciudad de León. El Santo – bendito sea- lo absuelva, / perdone sus faltas, expie / sus pecados, tenga de él misericordia, / lo conserve para su destino al fin de los días / y lo resucite a la vida del mundo futuro*

<sup>36</sup> CANTERA, F. y MILLÁS, J.M.: *Las inscripciones hebraicas de España*. Madrid, 1956.

<sup>37</sup> CANTERA y MILLÁS (1956), previamente publicada por José Amador de los Ríos en su obra *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*., Madrid, 1875-1876. 3 vols. En concreto en la página 169 del volumen I.

Como podemos observar, indica que se trata del 861 del cómputo de la ciudad de León. Con ello se refiere a la característica leonesa de anular la unidad de millar del año hebreo, así sería 4861. Tratándose, por tanto del 18 de noviembre de 1100.

Aunque esta no presencia de la unidad de millar era característica de cómputo, y así vemos que se denomina, de la ciudad de León, no podemos dejar de resaltar que también aparece en otras inscripciones, como ejemplo véase la primera descrita.

Otra variedad de data, ésta más abundante en la ciudad de Toledo durante los siglos XIII y XIV, aunque también presente en una inscripción de Agramunt, dos de Barcelona y tres de Tremecén, es, según Fidel Fita, “*el sistema de notar el año hebraico de la Creación con textos bíblicos, cuyas letras puntuadas, sin perder su sentido gramatical, entrañan el numérico*”. Además en la zona toledana se suele prescindir no solo de la unidad de millar sino también de la centena<sup>38</sup>.



**Fig. 3.** *Lápidas sepulcrales hebreas en el Museo de Sefardí de Toledo*

---

<sup>38</sup> FITA, Fidel: “Siete inscripciones hebreas de Toledo. Estudio cronológico”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLVII. Madrid, 1905. Pp. 313-318.

Estas particularidades se muestran en una lápida sepulcral troncopiramidal de Toledo<sup>39</sup>, de piedra berroqueña, aparecida en 1930 en el convento de Santo Domingo el Real y durante tiempo usada como pila de lavar. De cuidada labra y texto elaborado, mezcla en la data del óbito calendario hebreo y cristiano; así fecha la muerte de Sitbona, hija de R. Yehuda ben Petahya, en el mes de Siwán, en el año de 1359. En sus cinco caras resultantes dispone de 15 líneas de texto.

De ella realiza Fita el siguiente comentario: “*Epitafio de Sitbona, hija de Ziza ben Shushén (4 Septiembre 1358-22 Septiembre 1359)*.”

Murió en el año espera por encima de 5100.

נפטרה שנה בטה על 'חמשה לפי' זמאה

*La palabra puntuada, que vale 19, se toma del salmo XXXVIII, vers. 3, cuyo significado es «espera en Dios y obra bien». Alude al nombre de la difunta, sacado del latín Sit bona! (sea buena) y transcrito en letras hebreas סטבונה. Esta lectura y significación se autoriza por muchos ejemplos análogos del siglo XI al XV, y en especial por el acta de venta (Toledo, Octubre de 1209) que hizo otra Cit buena. (...)*

*Cuando murió Sitbona, durante el curso del año hebreo 5519, esperaban muchos judíos españoles la próxima venida del Mesías, atendiendo á los cálculos cabalísticos sobre el vaticinio de Zacarías; y mayormente á la prepotencia de Samuel Levi<sup>40</sup>.*

Este mismo sistema de datación a través de dar valor numérico a texto fue además propuesto por Fita<sup>41</sup> para otras inscripciones sepulcrales como la hallada en Toledo o la de Estella; la toledana perteneció a Rabi Menajem ben Zéraj ben Aarón, escritor procedente de Estella, que fue enterrado en Toledo en el mes de Av. El año del óbito se designa mediante un texto religioso de Jeremías

*En el mes de Ab, año «nos quedamos sin padre»*

cuyas letras, tomadas como numerales, dan la suma de 145, por tanto falleció en Av del año 5145.

La hallada en Estella dice así

<sup>39</sup> CANTERA y MILLÁS (1956) n° 71.

<sup>40</sup> FITA (1905), en concreto pp. 317.

<sup>41</sup> FITA, Fidel: “Un epitafio hebreo en la ciudad de Estella”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LX. Madrid, 1912. Pp. 273-277.

*Enterrado fue en este sepulcro el rabí Noé, hijo de Naamán, hijo de Noé de Novar. Falleció en el mes de Marjesván, año «plantarás plantaciones delicosas»<sup>42</sup>*

Del valor numérico dado al texto religioso entrecomillado, Fita obtiene la cifra de 888, indicando finalmente que la fecha del fallecimiento sería en Heshwan del año 4888, entre el 8 de octubre y el 6 de noviembre del año 1127.

Otra compleja combinación de calendarios hallamos en la lápida sepulcral de Samuel bar Selomó<sup>43</sup>, enterrado en el cementerio hebreo de Calatayud, de la que hoy en día se ignora su paradero pero en la que se indica que falleció “*el año 280 / y a once del mes / de Marheswan*”. I. Loeb ya destacó lo arcaico de sus caracteres. Los estudiosos han deducido que la fecha correspondería al 11 de Heshwan del año 4680 ó 9 de octubre de 919.

Aunque menos numerosas que las árabes, hallamos algunas inscripciones fundacionales; tal es el caso de la ubicada sobre la Puerta de Reinosa en Aguilar de Campoo (Palencia)<sup>44</sup>. Es bilingüe, con un breve texto en castellano, en 3 líneas, que recoge la información principal del texto hebreo. En la parte inferior, además del texto hebreo, aparecen, bajo dos arcos trilobulados, dos figuras afrontadas, posiblemente el matrimonio benefactor, y en medio un objeto. Arriba escudos cuartelados de águilas y castillos.

La leyenda castellana dice:

EN JVNIO ERA M CCCC [XV]IIII DON [ÇAK BEN MALEK]  
FIJO DE DON S[ALOMO BEN] M[A]LEK...  
DIO DOSE M[IL M..... ESTA] TORRE

Y la traducción del texto hebreo es:

PRIMERO DI / A DE JUNIO E / RA DE MIL Y / QUATRO SIE /NTOS Y DIS /  
YONOB E ANYOS  
QOMENSO A FAZER / AKESTA TORE/ DON SAQ B MALEKE -;TEN/ GA  
BUENA SUERTE! – HIJO DE DON SELOMO / B. MALEKE - ;EN GLORIA  
ESTE!- Y DONA / BELIDA SU MUGER  
RECOCIJO / Y ALEGRIA / ALCANCEN  
Y HUYAN [DE ELLOS] LA AFLICCION / Y EL LLANTO / AMEN

Esta inscripción fecha la construcción de la puerta en el año 1419 de la era hispánica, 1381d.C., no en el siglo XIII como suponían algunos investi-

<sup>42</sup> Isaías, XVII, 10.

<sup>43</sup> CANTERA y MILLÁS (1956) nº 205.

<sup>44</sup> CANTERA y MILLÁS (1956) nº 226.

gadores. Cantera y Millás examinaron los documentos del cartulario de Aguilar de Campoo que se conservan en el Archivo Histórico Nacional en busca de datos relativos a la obra o a sus benefactores pero nada hallaron al respecto.

Otra inscripción conmemorativa-fundacional hebrea es la que narra la erección de la sinagoga de Córdoba<sup>45</sup>. En ella se dice:

*Santuario en miniatura y morada del Testimonio que terminó / Ishaq Moheb, hijo del señor Efraim / Wadawa el año setenta y cinco. ¡Asimismo vuélvete / oh Dios, y apresúrate a reconstruir Jerusalén!*

Sigue, por tanto, la particularidad toledana de no indicar ni unidad de millar ni centena, tan sólo las cifras relativas a decenas y unidades. La fecha de construcción sería (50)75, en data cristiana entre el 12 de septiembre de 1314 y el 31 de agosto de 1315d.C.

Finalizaremos con la inscripción con datación mixta que puede considerarse más significativa: la sepulcral de Fernando III. Alfonso X hizo labrar para el sepulcro de su padre, Fernando III, fallecido en Sevilla y enterrado en la catedral de dicha ciudad, un epitafio escrito en 4 idiomas: castellano, latín, hebreo y árabe. Se compone de dos lápidas, ubicadas a derecha e izquierda del altar del Santo, en la Capilla de la Virgen de los Reyes, en la Catedral de Sevilla, y cada una contiene dos inscripciones, castellana y latina o hebrea y arábigo. Las inscripciones se encuentran separadas por una orla en la que se intercalan castillos y leones, formando 10 líneas. Las letras están en relieve y doradas, el hueco de las letras en rojizo y los renglones están separados por filetes. Se colocaron en el año 1279.

Ya de las lápidas habló Rodrigo Caro<sup>46</sup>, y todas fueron publicadas por Enrique Florez<sup>47</sup>; la inscripción árabe, en cúfico de tradición almohade, fue estudiada por Miguel de Casiri, el cual hizo la traducción al latín, con la colaboración de Pedro Rodríguez de Campomanes y la hebrea lo fue por Francisco Pérez Bayer, Tomás Antonio Sánchez y Juan Pastor Abalos y Mendoza.

---

<sup>45</sup> CANTERA y MILLÁS (1956) n° 238.

<sup>46</sup> CARO, Rodrigo: *Antigüedades y principado de la ilustrissima ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento iuridico, o antigua Chancilleria*. Sevilla, 1634.

<sup>47</sup> FLOREZ, Enrique: *Elogios del Santo Rey Dn Fernando puestos en el sepulcro de Sevilla en hebreo, y arábigo*. Madrid, 1754. Inserto como apéndice en *España Sagrada*, vol. II. Madrid, 1754.

Nos interesa aquí resaltar dicho elogio porque en él se recoge la fecha del óbito del monarca, en los calendarios propios del idioma de cada inscripción: calendario hebreo, musulmán, era española y año de la Encarnación.

La fecha, 31 de mayo de 1252, en la inscripción castellana se signa como:

EN EL POSTREMERO DIA DE MAYO EN LA ERA DE MIL ET CC ET NOVAËTA ANOS

en la inscripción latina se indica como:

VLTIMA DIE MAII ANNO AB INCARNACIONE DOMINI MILLESIMO DVCENTESIMO QVINQVAGESIMO II

en la inscripción hebrea se signa como:

NOCHE DE LA SEXTA FERIA DEL DIA VEINTE Y DOS DEL MES SIVAN, EN EL AÑO CINCO MIL Y DOCE DE LA CREACIÓN DEL MUNDO

en la inscripción árabe como:

DIA VEINTE DEL MES RABIE PRIMERO, EN EL AÑO SEISCIENTOS Y CINCUENTA DE LA HÉGIRA

Flórez realiza la conversión razonada de las fechas de los diversos calendarios, tanto por la data hebrea (según se resten 3760 ó 3761 años) como por la de la Encarnación (según se resten 38 ó 39 años) puede dudarse del año: 1251 ó 1252, sin embargo la fecha en años hégira concreta la fecha: 1252.

De igual modo analiza el día de la muerte, tradicionalmente celebrada el día 30 de mayo pero que mediante el análisis de las 4 datas, concluye se produjo el día 31. Resalta así Flórez la importancia de estos documentos: *“Viendo pues contestes à las quatro, se convence el pensamiento que empezamos à proponer en el Tomo segundo, de que el Santo Rey se celebra fuera de su dia: porque no hay documento que pueda prevalecer contra los alegados, siendo todos los demás particulares, y estos públicos: cuyo esmero en haverse formado en quatro lenguas, prueba la diligencia que se puso en perpetuar el año y dia, para que la posteridad recibiesse autorizado el Documento. Añadese el público testimonio de las Tablas de su hijo el rey D. Alfonso, que empiezan su Reynado en el Sabado, dia primero de Junio: lo que supone haver fallecido el Padre en la noche antecedente, y no en el dia*

*30 de Mayo: porque en tal caso quedaria el dia 31 sin pertenecer à ningun Reynado*<sup>48</sup>.

---

<sup>48</sup> FLÓREZ (1754) pp. 23-24.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Madrid, 1875-1876. 3 vols.
- AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: *Inscripciones árabes de Córdoba: precedidas de un estudio histórico-crítico de la Mezquita-Aljama*. Madrid, 1880.
- BAR-MAGEN NUMHAUSER, Alexander: *Judaísmo y los judíos en la arqueología de la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Revisión de su investigación en el caso de la Península Ibérica*, Tesis de Máster dirigida por Dr. Ángel Fuentes. Departamento de Prehistoria y Arqueología. UAM. Defendida el 6 de octubre de 2011.
- BOSCH VILA, Jacinto: “Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Sección de Zaragoza, V. Zaragoza, 1956. Pp. 407-416.
- “Referencias a moneda en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Sección de Zaragoza, VI. Zaragoza, 1956. Pp. 229-246.
- CANTERA, F. Y MILLÁS, J.M.: *Las inscripciones hebraicas de España*. Madrid, 1956.
- CARO, Rodrigo: *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento iuridico, o antigua Chancilleria*. Sevilla, 1634.
- CODERA Y ZAIDÍN, Francisco: *Tratado de numismática árabe-española*. Madrid, 1879.
- DELGADO HERNÁNDEZ, Antonio: *Estudios de numismática hispano-árabe como comprobante de la dominación islámica de la península*. Canto García, A. e ibn Hafiz Ibrahim, T. (eds.). Real Academia de la Historia. Madrid, 2001.
- EPALZA, Mikel de: “El primer tratado de paz hispano-libio de 1784 (1198 Hégira)”, *Hispania. Revista española de Historia*. Vol. XLIV. Madrid, 1984. Pp. 277-319.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco: *Estado social y político de los Mudéjares de Castilla, considerados en sí mismo y respecto de la civilización española*. Madrid, 1866.
- FITA, Fidel: “Siete inscripciones hebreas de Toledo. Estudio cronológico”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLVII. Madrid, 1905. Pp. 313-318.

- “Un epitafio hebreo en la ciudad de Estella”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LX. Madrid, 1912. Pp. 273-277.
- FLOREZ, Enrique: *Elogios del Santo Rey Dn Fernando puestos en el sepulcro de Sevilla en hebreo, y arábigo*. Madrid, 1754. Inserto como apéndice en *España Sagrada*, vol. II. Madrid, 1754.
- FRANCISCO OLMOS, José M<sup>a</sup> de: *Manual de Cronología. La datación documental histórica en España*. Madrid, 2010.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid, 1926-1930.
- HUERTA, Francisco Manuel de la: "Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia", *Memorias de la Real Academia de la Historia*, 1. Madrid, 1796. Pp. I-CLXI.
- MAÍLLO SALGADO, Felipe: *Vocabulario de historia árabe e islámica*. Madrid, 1996.
- MARTÍN ESCUDERO, Fátima: “El hallazgo omeya de Baena: un tesoro olvidado”, *Actas IV Jarique de Numismática Andalusí*. Jaén, 2001. Pp. 81-94.
- “Sobre el hallazgo de dinares del Hospital Militar de Zaragoza (1858)”, *Actas XI Congreso Nacional de Numismática*. Zaragoza 16-19 de Octubre de 2002. Zaragoza, 2003. Pp. 257-268.
- “Hallazgos de dirhames omeyas: estudio e interpretación”, *Actas XIII Congreso Internacional de Numismática*. Madrid, 2005. Pp. 1615-1623.
- El tesoro de Baena. Reflexiones sobre circulación monetaria en época omeya*. Bibliotheca Numismatica Hispana 2. Numismática Árábigo-Hispana 1. Real Academia de la Historia. Madrid, 2005.
- Las monedas de al-Andalus. De actividad ilustrada a disciplina científica*. Madrid, 2011.
- MARTÍNEZ NUÑEZ, M<sup>a</sup> Antonia: “Sentido de la epigrafía omeya de al-Andalus”, *El esplendor de los omeyas cordobeses*. Granada, 2001. Pp. 408-417.
- MILLÁS VALLICROSA, José M<sup>a</sup>: “Documentos hebraicos del Archivo del Pilar de Zaragoza”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVI. Madrid, 1930. Pp. 669-684.
- OCAÑA, Manuel: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas u viceversa: estructuras para concordar, día por día, años completos*. Madrid, 1981.
- PEREDA ROIG, Carlos: *Concordancia de los Calendarios de la Hégira y de la Era Cristiana, desde el año 1 de aquélla hasta el 2000 de ésta*. Tetuán, 1941.

- RIBERA Y TARRAGÓ, Julián: *Libros y enseñanzas en al-Andalus*. Pamplona, 2008.
- SOUTO, Juan Antonio: “Las inscripciones constructivas de la época del gobierno de Almanzor”, *al-Qantara*, XXVIII, 1. Madrid, enero-julio de 2007. Pp. 101-142.
- UBIETO ARTUR, A. P.: *Tablas teóricas de equivalencia diaria entre los calendarios islámico y cristiano*. Zaragoza, 1984.